



PROGRAMA DE ASISTENCIA DE VIVIENDAS COVID-19

Preguntas Frecuentes

La meta del programa de asistencia con pagos de vivienda de la Ciudad de Knoxville, es de asistir a los residentes de la ciudad que han sido impactados monetariamente por la pandemia debido a Coronavirus/COVID-19 y están batallando para pagar sus gastos de vivienda. Este programa no está diseñado para eliminar toda barrera financiera que afronta a los residentes de Knoxville, pero si dará alivio necesario a muchos.

Llame al 211 para su solicitud. Las solicitudes se otorgan según lleguen.

1. **¿Qué es el Programa de Asistencia de Viviendas?** El Programa de Asistencia de Viviendas puede ayudar a muchos con sus gastos de vivienda, incluyendo alquiler o hipoteca atrasada, alquiler o hipoteca al día, para aquellos residentes elegibles. Pagos retrasados comienzan de abril en adelante y puede ser cubra algunos sobre cargos debido a retraso.
2. **¿Cuáles son los requisitos mínimos para participar en el Programa de Asistencia de Viviendas?**
 1. Ser residente de la ciudad de Knoxville (no el condado)
 2. Ingresos familiares de 80% o menos de Ingresos Medios del Área (211 ayudará con esto)
 3. Debe haber perdido su empleo o ingreso debido a Coronavirus/COVID-19, y lo puede documentar o
 4. Debió haber sido diagnosticado/en cuarentena con Coronavirus/COVID-19 y no pudo trabajar o
 5. Ha tenido dificultad para pagar sus gastos de vivienda debido a ingresos o empleo perdido debido a Coronavirus/COVID-19, o
 6. Residente debe haber sido diagnosticado/en cuarentena con COVID-19 y no pudo trabajar por esto, o
 7. Residente ha tenido dificultades para pagar gastos de vivienda debido a pérdidas de ingresos o empleo debido a COVID-19.
3. **¿Quién es elegible?**
 - Residentes los cuales pagan renta según sus ingresos (KCDC u otro programa de vivienda pública o aquellos con vales de Sección 8) no son elegibles para la ayuda.

- Residentes los cuales ya han recibido asistencia federal mediante CARES Act por parte de alguna otra agencia para la asistencia de vivienda durante la pandemia de Coronavirus/COVID-19
4. **¿Cuánta asistencia existe para mi familia? ¿Debo repagar la asistencia?** La cantidad de asistencia se basa según la situación individual de cada residente/familia. La asistencia no requiere repago.
 5. **¿Cuál es el proceso?** Residentes deben llamar primero a 211 y se les remitirá con la agencia de asistencia de vivienda adecuada para su situación. Esta agencia le hará una serie de preguntas iniciales para determinar su elegibilidad, le pedirá llenar unos formularios y le pedirá documentación (vea la pregunta #6). La agencia se pondrá en contacto con el arrendador, la compañía hipotecaria, y recolectara información adicional, según se requiera. Una vez que todos los requisitos se hayan cumplido, la agencia gira un cheque al arrendador o hipotecaria, a nombre del residente. Este proceso puede tardar días. Está en el mejor interés del residente comenzar el proceso lo antes posible y tener todos sus documentos en orden.
 6. **¿Qué documentos necesito tener para aplicar al Programa de Asistencia de Viviendas?**
 - Comprobante de que Coronavirus/COVID-19 ha tenido un impacto negativo en sus finanzas y le ha impedido cumplir con sus pagos de vivienda. Esto puede ser: comprobante de pérdida de ingresos/trabajo, temporal o permanente; reducción en las horas/ingresos laborales; o pérdida de ingresos/trabajo debido a clausura de escuelas/guarderías.
 - Comprobante de ingresos familiares
 - Licencia de conducir o credencial estatal vigente
 - Documentación de la asistencia necesaria (Contrato de arrendamiento, estado de cuenta hipotecaria, factura de utilidades)
 7. **¿De dónde proviene el dinero para este programa?** Fondos para el Programa de Asistencia de Viviendas provienen del Congreso mediante CARES Act del 27 de marzo del 2020, para prevenir, preparar y responder a la pandemia de Coronavirus/COVID-19. El Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbano de EE.UU. (U.S. HUD) informó a la Ciudad de Knoxville el 2 de abril del 2020, que recibiría \$1.036.418 USD en fondos de Subvención de Desarrollo Comunitario mediante beca en bloque (CDBG-CV) y \$513.272 USD en fondos suplementarios a la beca en bloque de Soluciones de Emergencia (ESG-CV). La ciudad ha apartado \$1.175.788 para el Programa de Asistencia de Vivienda.

